

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)= Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debe verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado,

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 84.)

**REAL DECRETO**

En los expedientes y autos de competencia suscitadas entre el Gobernador de Madrid y el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, de los cuales resulta:

Que en 20 de mayo de 1913 se presentaron ante dicho Juzgado dos denuncias, suscritas una por José Munguía Fraga y otra por José Castro Reija, ambas contra el encargado del despacho de pan situado en la calle de Argensola, número 17, por haber expendido á cada uno de los denunciados un kilo de pan, en el que aquellos apreciaron la falta de 100 gramos en su peso legal:

Que hallándose el Juzgado tramitando los correspondientes juicios de faltas, el Gobernador de la provincia, en desacuerdo con lo informado por la Comisión provincial, aunque equivocadamente, sin duda, dice que conformándose, requirió de inhibición al juzgado en distinto oficio para cada juicio, citando en ambos únicamente el artículo 5.º del Real decreto de 8 de septiembre de 1887 y el 27 de la ley Provincial, y sin aducir razón alguna para fundar su requerimiento:

Que tramitado el incidente en cada uno de los juicios, el Tribunal

municipal mantuvo su competencia en ambos, y habiendo insistido el Gobernador en el requerimiento, separándose del informe de la Comisión provincial, han resultado los presentes conflictos:

Visto el artículo 8.º del Real decreto de 8 de septiembre de 1887, que dice:

«Siempre que el Gobernador requiera de inhibición á un Tribunal ó Juzgado ordinario ó especial, manifestará indispensablemente las razones que le asistan y el texto de la disposición legal en que se apoye para reclamar el conocimiento del negocio»:

Considerando:

1.º Que el Gobernador de Madrid, al requerir de inhibición al Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, para que dejara de conocer en los juicios de faltas promovidos por José Munguía Fraga y José Castro Reija, por faltas de peso en el pan, se limitó á citar el art. 5.º del Real decreto de 8 de septiembre de 1887 y el 27 de la ley Provincial, sin que, por otra parte, adujera razón alguna para fundar su competencia, toda vez que las consideraciones y textos citados por la Comisión provincial en sus informes, transcritos en los oficios inhibitorios, no pueden tener valor alguno á los efectos de las competencias entabladas, puesto que dichas razones y textos son aplicables únicamente á la conclusión de aquellos informes contrarios á la procedencia de formular los requerimientos:

Considerando que la constante jurisprudencia en la materia viene determinando que ni en la cita de artículos del Real decreto de 8 de

septiembre de 1887, que sólo regula la tramitación de estos conflictos, ni la del art. 27 de la ley Provincial, que concede á los Gobernadores la atribución de promoverlos, es suficiente para que se entienda cumplido el terminante precepto del artículo 8.º de dicho Real decreto:

Considerando que además tampoco se ha cumplido por el Gobernador el otro extremo á que también se contrae dicho art. 8.º, relativo á la necesidad de que se manifiesten indispensablemente en el oficio de requerimiento las razones que asistan á la Autoridad requirente para promover la competencia, y

Considerando que estos vicios cometidos por el Gobernador al suscitar estas contiendas impiden su resolución en cuanto al fondo;

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en declarar mal suscitadas estas competencias, que no ha lugar á decidir las, y lo acordado.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(De la Gaceta núm. 2.)

**Anuncios Oficiales**

**AUDIENCIA DE BURGOS**

*Secretaría de Gobierno.*

Lista de los Jurados elegidos por sorteo que han de actuar durante el primer cuatrimestre del año actual.

(Conclusión.)

**PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO**

*Cabezas de familia.*

Primitivo Sedano Sedano, de Alfoz de Bricia.

- Restituto Sedano Peña, id.
- Felipe Sedano Sedano, id.
- Demetrio Garcia Crespo, Cernégula.
- Marcos Melgosa Porres, id.
- Ignacio Melgosa Garcia, id.
- Vicente Melgosa Laredo, id.
- Julian Jerez Cuasante, Nidágula.
- Mariano Sanllorente Sanllorente, id.
- Francisco Fernández Diez, Pesquera de Ebro.
- Toribio Mariscal Martínez, id.
- Ambrosio Marquina Sedano, id.
- Alejandro Diez Fernández, Sedano.
- Raimundo Garcia Busto, id.
- Pedro Fernández Martínez, id.
- Francisco Fernández Manjón, id.
- Blas Puente Fernández, id.
- Francisco Arce Garcia, Sargentos de la Lora.
- Saturnino Arce Manjón, id.
- Raimundo Arce Manjón, id.

*Capacidades.*

- Angel Isla Serna, Alfoz de Santa Gadea.
- Pedro Saiz Campo, id.
- José Merino Diez, Escalada.
- Juan Merino Huidobro, id.
- José Ruiz Robledo, Gredilla de Sedano.
- Donato Martínez Martínez, id.
- Salustiano Martínez Robledo, id.
- Camilo Huidobro Fernández, id.
- Aurelio Miguel Pérez, Masa.
- Eusebio Juarros Pascual, id.
- Pedro Herrero Alonso, id.
- Hilario Rodríguez Arroyo, Orbaneja del Castillo.
- Lino Ruiz y Ruiz, id.
- Laureano Diez Arroyo, id.
- Ildefonso López Gutiérrez, Piedra (La).
- David Vicario Porras, id.

*Cabezas de familia.*

- Simón Martín Martín, Burgos.
- Felipe Martínez Alvarez, id.
- Antonio Martínez Dancausa, id.
- Manuel Martínez Ayala, id.

*Capacidades.*

Severo García Villafaena, Burgos.  
Leandro Gómez Cadiñanos, id.

Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 16 de marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Sedano, seguida contra Antonio Rodríguez, por el delito de violación; otra para el día siguiente, seguida contra Jaime Fernández, por el delito de abusos; y otra para el día siguiente, contra Celedonia Saiz, por el delito de robo.

**PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO.**

*Cabezas de familia.*

Luciano García Ruiz, Miranda de Ebro.  
Eleuterio García Martínez, id.  
Pedro Arroyuelo Quintana, id.  
Sixto Arrillaga Pascual, id.  
Leonardo Aguero Celada, id.  
Clemente Bernachea Regúlez, id.  
Evaristo Gil Soto, Miraveche.  
Juan Fernández Fernández, id.  
Simón del Olmo Cadiñanos, Pancorvo.  
Santiago Castilla Castilla, id.  
Saturnino Barcina Calvo, Ameyugo.  
Constancio Díez Colina, id.  
Ricardo Barrón Sobrón, Ayuelas.  
Cipriano Lezana Larreina, id.  
Ignacio Arnáiz Gómez, Altable.  
Maximiano Alonso Arnáiz, id.  
Eliás García Fernández, Añastro.  
Esteban Madrid Cadiñanos, id.  
Damián Najera García, Albaina.  
Miguel Martínez Maestu, id.

*Capacidades.*

Juan Cruz Burgos, Miranda de Ebro.  
Gonzalo Barcina Eguiluz, id.  
Jaime de Santiago Castresana, id.  
Wenceslao López Hermosilla, Miraveche.  
Alejandro López Marroquin, id.  
Mario González Ruiz, id.  
Celestino Gil Hernáiz, Bugedo.  
José Bastida Barrón, id.  
Florencio Pinedo García, Bozoo.  
José Urruchi Salazar, id.  
Segundo Castrillo Medina, Ayuelas.  
Manuel Santiago Pérez, id.  
Antonio Santiago González, id.  
Manuel Ruiz Díez, Altable.  
Pío Medina Calvo, id.  
Ruperto Hernando Cantero, id.

*Cabezas de familia.*

Melchor Casado Asenjo, Burgos.  
Jacinto Alegría Medel, id.  
Félix Alarcía López, id.  
Florentín Aguinaga Pérez, id.

*Capacidades.*

Mariano Martínez Pardo, Burgos.  
Rafael Mejorada Núñez, id.

Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 20 de mar-

zo, procedente del Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, seguida contra Gregorio Vallejo, por el delito de abuso.

**PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ.**

*Cabezas de familia.*

Antonio Sierra Zorita, de Castrogeriz.  
Juvenal San Martín Yagüez, id.  
Teófilo Tardajos Parra, id.  
Félix Vicente Calvo, id.  
Emeterio de la Peña Ruiz, Belbimbre.  
Martiniano Peña Miguel, id.  
José Burgos Santos, Iglesias.  
Narciso González Santos, id.  
Nemesio Varona González, Palazuelos de Muñó.  
Germancio Julián San Millán, id.  
Rafael Martínez González, Pedrosa del Páramo.  
Alejo Delgado Maté, id.  
Antonio Santa María Castrillo, Pampliega.  
Eduardo Rodríguez Grijelmo, id.  
Aurelio Palacín Palacín, Revilla Vallejera.  
Eliseo Plaza Palacín, id.  
Luciano San Millán García, Sasamón.  
Felipe Villanueva García, id.  
Fulgencio Acitores Rico, Valles.  
Moises Acitores González, id.

*Capacidades.*

Urbano Minguez Plaza, Balbases (Los).  
Felipe García Ruiz, id.  
Ireneo Castrillo Mazuela, id.  
Agustín Mata García, Castrogeriz.  
Teófilo Lanchares Perdiguero, id.  
Marceliano López Gil, id.  
Domingo Martínez Carrasco, Hontananas.  
Eliás Martínez Carasco, id.  
Juan Vega Robledo, Itero del Castillo.  
Deogracias Amor Ibáñez, id.  
Antonio Arroyo García, Melgar de Fernamental.  
Victoriano González González, id.  
Amancio Martín Alonso, id.  
Tomás González Quintana, Olmillos junto a Sasamón.  
Emeterio Saiz Saiz, id.  
Fermin Peras García, id.

*Cabezas de familia.*

Higinio Briñas Saez, Burgos.  
Casimiro Calleja Calvo, id.  
Santiago Campomar Alonso, id.  
Nemesio Carrasco Peña, id.

*Capacidades.*

Mariano Magalla Ubico, Burgos.  
Desiderio Martín Merino, id.

Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 23 de mar-

zo, procedente del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, seguida contra Inocencio Pérez, por el delito de abusos y otra para el día siguiente, seguida contra Ildefonso Martínez, por el delito de robo.

**PARTIDO JUDICIAL DE LERMA**

*Cabezas de familia.*

Rufino Delgado Martín, de Solarana  
Juan Izquierdo Briones, id.  
César Porres Temiño, Tordómar.  
Primitivo Alonso Rincón, id.  
Segundo López Tordable, Lerma.  
Eustaquio Alcalde Alonso, id.  
Agustín Díez Cuevas, Mecerreyes.  
Serafín Arnaiz González, id.  
Julián Muñoz Villar, Quintanilla de la Mata.  
Clemente Rodríguez Mena, id.  
Clemente Ortega Alamo, Retuerta.  
Ricardo Ortega Alamo, id.  
Ángel Portugal Domingo, Santibáñez del Val.  
Ciriaco Alonso Domingo, id.  
Nicanor Merino García, Santa Inés.  
Emeterio Barbero Barbero, id.  
Adolfo Barbero Martínez, id.  
Agustín González Lozano, Santa María del Campo.  
Efigencio Martínez Gutiérrez, id.  
Leandro Arce Cantero, id.

*Capacidades.*

Melitón de la Riva Miguel, Puentedura.  
Florentino Miguel Sanz, id.  
Simón Camarero González, id.  
Saturnino Tordable Pérez, Lerma.  
Tomás Santos Carazo, id.  
Telesforo Ruiz Roa, id.  
Francisco Pérez Caniego, Presencio  
Julio Porres Temiño, id.  
Juan Arribas Jimeno, Pinilla-Trasmonte.  
Bonifacio Yusta Casado, id.  
Vicente Casado Ortega, Cilleruelo de Arriba.  
Valentín Calvo Casado, id.  
Pío Cascajar Temiño, Ciadoncha.  
Cándido Hernando Alcalde, id.  
Alejandro González Betete, Avellanosa de Muñó.  
Antonio Álvarez López, id.

*Cabezas de familia.*

Teodoro Guerrero Perdiguero, Burgos.  
Eusebio Heras Pérez, id.  
Pedro González Gutiérrez, id.  
Gregorio González González, id.

*Capacidades.*

Bernardo García Frutos, Burgos.  
Ireneo Jiménez Martínez, id.

Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 26 de marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Lerma, seguida

contra José Iglesias, por el delito de robo.

**PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.**

*Cabezas de familia.*

Eloy Álvarez Peña, de Bocos.  
Ángel Álvarez Llarena, id.  
Andrés Alonso Torre, id.  
Rufino Fernández Llarena, Castilla la Vieja.  
Cayetano Escalante Martínez, id.  
Antonio García López, Cuesta-Urria.  
Valentín Peña García, id.  
Benito Ruiz Quintana, id.  
Santiago Aja Madrazo, Espinosa de los Monteros.  
Francisco Arce Merino, id.  
Antonio Belloso García, Junta de Oteo.  
Fabián García Belloso, id.  
Manuel Martínez Martínez, id.  
Lorenzo Odesa Salazar, Junta de Río de Losa.  
Patricio Gómez García, id.  
Rafael López González, Villarcayo.  
Ricardo Fernández Santos, id.  
Pedro Sainz Céspedes, id.  
Gorgonio Rubio Castillo, id.  
Ricardo Gallo Saravia, id.

*Capacidades.*

Eusebio Ruiz Quintana, Cuesta-Urria.  
Lucas Zorrilla Quintanilla, id.  
Juan Alonso Alonso, id.  
Santiago Rodríguez Gallo, id.  
Julián Saenz Navarrete, Medina de Pomar.  
José Salazar Ortiz, id.  
Pedro Sainz Torre, id.  
Enrique Suárez Garay, Montija.  
Aniceto Ramírez Galaz, id.  
Venancio Mardones López, id.  
Dámaso Sainz Guerra, Sotoscueva.  
Julián Sainz Guerra, id.  
Blas Ruiz López, Villarcayo.  
Tomás Rosales López, id.  
Enrique Bienes Merivar, id.  
José Rojo González, id.

*Cabezas de familia.*

Andrés Blanco Castro, Burgos.  
Bonifacio Bernabé Avila, id.  
Clemente Barrios Luengo, id.  
Casimiro Bárcena Sagredo, id.

*Capacidades.*

Aniceto Lerma Gutiérrez, Burgos.  
Federico Keller Mezquierez, id.  
Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 30 de marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, seguida contra Andrés Jiménez y otros, por el delito de robo; otra para el día siguiente, contra Hermenegildo y otros, por el delito de falsedad; otra para el día 1º de abril, seguida contra José Ruiz, por el delito de

falsedad, y otra para el día siguiente seguida contra Tomás García, por el delito de homicidio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO.

*Cabezas de familia.*

Perpétuo Gutiérrez González, de Sotovellanos.  
Longinos Alonso González, id.  
Gumersindo Pérez Pérez, Sotresgudo.  
Angel González Perdiguero, id.  
Guillermo del Hoyo Izquierdo, id.  
Primitivo Ruiz Fernandez, id.  
Agustín García Fontaneda, San Quirce de Riopisuerga.  
Felix Rios Hernando, Santa María Ananñez.  
Manuel Ruiz Abias, id.  
Lorenzo Fontaneda González, Rebolledo de la Torre.  
Antonio Ruiz Laso, id.  
Gabriel Monreal Rabadal, id.  
Ricardo Ruiz Barriuso Valle de Valdelucio.  
Abundio Alonso Ruiz, id.  
Eudesio Renedo Ruiz, id.  
Lucio Delgado Plasencia, Villadiego.  
Santiago del Castillo Barco, id.  
Vivencio del Grado Sanz, id.  
Pascual Córdoba Pampliega, id.  
Manuel Arnáiz García, id.

*Capacidades.*

Pedro Rodrigo Infante, Coculina.  
Timoteo Iglesia García, id.  
Daniel Renedo Bravo, Sandoval de la Reina.  
Leandro Maroto González, id.  
Martín Pérez Pérez, id.  
José Avendaño García Rezmondo.  
Mariano Avendaño García, id.  
Basilio Merino Torres, id.  
Juan Ramos Martínez, Humada.  
Julián Martínez López, id.  
Pablo Barriuso Andrés, id.  
Manuel García Díez, Los Valcárceres.  
Pablo Díez González, id.  
Justo Iglesia García, id.  
Rafael García AVECILLA, San Quirce de Riopisuerga.  
Fausto Rey Maza, id.

*Cabezas de familia.*

Gabriel Alvarez Saez, Burgos.  
Julián Arconada Asenjo, id.  
Pablo Arnáiz Mariscal, id.  
Mariano Ayuso Carbajosa, id.

*Capacidades.*

Pedro Gómez Carcedo, Burgos.  
Mauricio López Miegimolle, id.  
Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 6 de Abril, procedente del Juzgado de primera instancia de Villadiego, seguida contra Antonio Espinosa, por el delito de abusos deshonestos.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

*Cabezas de familia.*

Vicente Rey Gonzalo, de Villanueva del Conde.  
Saturnino Cámara Camarero, id.  
Federico Molinero González, Salas.  
Ramon Molinero Camarero, id.  
Lorenzo Molinero González, id.  
Cirilo Olalla Huerta, id.  
Eusebio Juez Bernabé, Tinieblas de la Sierra.  
Miguel Pinedo del Hoyo, id.  
Julián García Orcajo, Villaespa.  
Eusebio Blanco Blanco, id.  
Elias Velasco Rodriguez, Valle de Valdelaguna.  
Cosme Camarero Martín, id.  
Leandro Serrano Saez, id.  
Jacinto Bartolomé Mozo, Mamolar.  
Fermin Bartolomé Alvaro, id.  
Eulogio Juez Martínez, San Millán de Lara.  
Frutos Barga Paniego, id.  
Simeón Paniego Blanco, id.  
Gregorio Ortega Izquierdo, Mambriellas de Lara.  
Miguel Román Juarros, id.

*Capacidades.*

Veremundo Ortega González, Campolara.  
Domingo Gutiérrez Porras, id.  
Santiago Gutiérrez Pinedo, id.  
Juan Alonso Marañón, Cascajares de la Sierra.  
Pio Alonso Alonso, id.  
Baltasar Alonso Palacios, id.  
Gregorio de Pedro Andrés, Cenicosa.  
Arturo García Herrera, id.  
Pio Izquierdo Hernando, Arauzo de Miel.  
Antonino Benito Gutiérrez, id.  
Evaristo Gallo Garachana, Barbadillo de Herreros.  
Eduardo Yagüe Benito, id.  
Francisco Chicote Ibáñez, Hontoria del Pinar.  
Eleuterio Llorente Martínez, id.  
Nicasio Ortega Guerrero, Huerta del Rey.  
Felipe Hernando Moreno, id.

*Cabezas de familia.*

José López Santillana, Burgos.  
Luis Llop Rodriguez, id.  
Juan Manrique Sagredo, id.  
Valentin Manzanedo Zodiga, id.

*Capacidades.*

José García Alvo, Burgos.  
Isaac Gárate Cárcamo, id.  
Causas en que habrán de conocer:  
Una señalada para el día 8 de abril, procedente del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, seguida contra Timoteo Cámara, por el delito de violación.

Burgos 28 de enero de 1914.—El

Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villquirán de la Puebla, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Barbadillo del Pez, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario, de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Arroyal, partido judicial de Burgos, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Quintana-

manvirgo, partido judicial de Roa, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Vizcainos, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

*Alcaldía de Roa.*

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1914.

GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe.....	1500
Id. de un vigilante de 2.ª	1000
Id. del demandadero.....	205
Id. del Médico.....	100
Id. del Farmacéutico titular.....	75
Id. del Depositario.....	100
Id. del Secretario de la Junta del partido.....	250
Id. del Capellán.....	120
Id. del barbero.....	75
Id. al Escribano del Juzgado.....	150
Para socorro diario de presos estantes.....	1200
Reparación de utensilios..	400
Alumbrado.....	210
Alquiler de la cárcel...	400
Reparación de la cárcel y del Juzgado.....	250

Material de la Secretaría..	75
Para sanguijuelas.....	25
Ornamentación para la Capilla.....	25
Calefacción de la sala audiencia.....	100
Material de oficina.....	50
Calefacción del local de Vigilancia.....	25
Lavado y cosido de ropas.	90
Locomoción del Juzgado para asuntos de oficio...	250
Para los extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir.....	50
<b>Total.....</b>	<b>6725</b>

INGRESOS Pesetas.

Existencia resultante del año anterior ó calculada aproximadamente.....	850
Importe del repartimiento que se acompaña entre todos los Ayuntamientos del partido.....	5875
<b>Total.....</b>	<b>6725</b>

Repartimiento de las 5875 pesetas entre los Ayuntamientos del partido.

AYUNTAMIENTOS Pesetas.

Adrada de Haza.....	199
Anguix.....	175
Berlangas.....	123
Boada.....	132
Fuenteliso.....	159
Fuentecén.....	397
Fuentemolinos.....	119
Guzmán.....	244
Haza.....	78
Hontangas.....	179
Hoyales.....	232
La Cueva.....	113
La Horra.....	361
La Sequera.....	108
Mambrilla.....	192
Moradillo.....	223
Nava de Roa.....	305
Olmedillo.....	304
Pedrosa de Duero.....	124
Quintanamanvirgo.....	151
Roa.....	880
San Martín de Rubiales..	299
Valcavado.....	68
Valdezate.....	281
Villaescusa de Roa.....	125
Villatueda.....	153
Villovela.....	151
<b>Total.....</b>	<b>5875</b>

Roa 30 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Narciso Casin.

*Alcaldía de Villarcayo.*

Ignorándose el paradero del mozo Narciso Montano Ruiz, hijo de Enrique y Tomasa, y hallándose comprendido en este alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente anuncio para que concurra á esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante el tercer domingo del mes de la fecha y el primer domingo de marzo próximo al acto del sorteo y clasificación de los mozos alistados, respectivamente; en la inteligencia de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. Villarcayo 1.º de febrero de 1914. —El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Igual citación hace el Alcalde de Revillarruz, respecto del mozo Lázaro Alonso López, hijo de Jorge y Ana.

El de Urrez, respecto del mozo Ezequiel García García, hijo de Pedro y Gregoria.

El de Rublacedo de Abajo, respecto del mozo Ignacio Conde Arce, hijo de Isidro y Petra.

El de Aranda de Duero, respecto de los mozos Vicente Moneo Soria, hijo de Juan y María; Francisco González Martínez, de Victoriano y Gertrudis; Marcelino Antona Martínez, de Juan y Eustaquia; Teodoro Martín Cirbrián, de Pedro y Antonia; Pedro Miranda García, de Sebastián y Anselma; Agustín Alvarez de la Cruz, de Leoncio y Andrea; Leonardo Asensio Andrés, de Román y Francisca; Leandro de la Cruz Arranz, de José y Vicenta; Jacinto Aparicio Miguel, de Hermenegildo y María; Felipe Moneo Santos, de Benito y Balbina; Germán Cirbrián Pérez, de Segundo é Hilaria, y Luis Llorente Delgado, de Angel y Ezequiela.

El de Bozoó, respecto del mozo Pascual Bujo y Guinea, hijo de Luis y Ricarda.

El de Villazopeque, respecto del mozo Florencio Vicente García, hijo de Braulio y Victoria.

El de Junta de San Martín de Losa, respecto de los mozos Lorenzo Gómez, hijo de padre desconocido y María; Valentín López Bernabé, de Claudio y Celestina, y Luciano Barrón Ramírez, natural de Arijala, de Jerónimo y Felipa.

*Alcaldía de Tosantos.*

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de

asociados de este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Manuel Corral Turrientes y D. Juan Contreras Oca.

Segunda sección.—D. Braulio García Oca y D. José Gómez Alonso.

Tercera sección.—D. Antonio Ezquerro Uzquiza y D. Agustín Palacios Pérez.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Tosantos 17 de enero de 1914.—El Alcalde, Ezequiel Gómez.

*Alcaldía de Villegas.*

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villegas 31 de enero de 1914.—El Alcalde, Agustín López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibrillos.

Valle de Zamanzas.

Revilla Vallegera.

Villasidro.

Solduengo.

Coruña del Conde.

Villaespaña.

Respecto de consumos, municipales y ganadería, Bozoo.

Respecto de consumos y arbitrios extraordinarios sobre paja y leña, Villayerno Morquillas.

*Alcaldía de Torrepadre.*

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrepadre 1.º de febrero de 1914. —El Alcalde, Leoncio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villegas. Vallegera. Bozoo.

*Alcaldía de Fuentespina.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento

para cubrir el déficit del presupuesto de este término para el corriente año 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentespina 27 de enero de 1914. —El Alcalde, Emilio Salinero.

*Juzgado municipal de Valle de Valdelaguna.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes á obtenerla, presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que expresa el artículo 13 del citado Reglamento, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valle de Valdelaguna 10 de enero de 1914.—El Juez municipal, Blas Martín Pérez.

**Anuncios particulares**

**ISIDRO PLAZA**

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

**ABONOS DE PRIMAVERA**

**NITRATO DE CAL Y NITRATO DE SOSA DE CHILE**

Han llegado al puerto de Pasajes los cargamentos de estas materias fertilizantes.

Los Sindicatos agrícolas de esta provincia y los agricultores en general pueden pasar sus pedidos que se servirán en turno y á la brevedad posible.

Precios de fábrica y plazos de pago convencionales.

DEPÓSITO CENTRAL

José Miguel Oliván. — Burgos.

6—10

IMPRENTA PROVINCIAL